Departamento Educación GWAC/GAGV/FMGR/JPET/LJCC/sjrc

SANTA CRUZ, Febrero 16 del 2017.-

VISTOS:

Las atribuciones conferidas por la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley Nº 19.886 de Compras Públicas, relativas a los contratos administrativos de suministros y servicios, Decreto Nº 250/2004 de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que con fecha 24 de Octubre de 2016, a través de Decreto Exento N° 2353, se autorizó la compra de Pack de Productos Mochila, Pendrive y Disco Duro), para Instituto Politécnico vía convenio marco.
- 2.- Que según consta en dicho decreto, se compra a la empresa **IMPORTADORA MEDIALOGISTICS LIMITADA** Rol Único Tributario Número por un monto de US\$ 9.996.- I.V.A Incluido.
- 3.- Que al momento de generar la orden de compra respectiva, se efectuaron los Descuentos y recargos por despacho propios del Convenio Marco, descendiendo el monto definitivo a US\$9.982.03.-

DECRETO EXENTO N° 378.-

- 1.- **RECTIFÍQUESE**, Decreto Exento N° 2353 de 24 de Octubre de 2016, en el siguiente tenor: En el numerando 1 de la parte resolutiva, respecto del monto autorizado para contratar, estableciendo que el monto correcto es US\$ **9.982,03.-** I.V.A. incluidos.-
- 2.- En todo lo demás, manténgase el texto primitivo del Decreto Exento Nº 2353.
- 3.- Considérese para todos los efectos legales, el monto rectificado por el presente instrumento, autorizándose el pago de la factura electrónica N° 377, por el monto de \$6.722.609.- de conformidad a conversión monetaria del monto por este instrumento autorizado.

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

4.- Por Orden del Señor Alcalde.

5.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FERMÍN GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal

GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS

Administrador Municipal (S)

C.C.

* Alcaldía

(2)

* Finanzas

(1)

* Transparencia

(1)

* DAEM

(1)